

Expediente: **316/23**

Carátula: **SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ VILLAFANE LUIS RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/09/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **VILLAFANE, LUIS RODOLFO-DEMANDADO**

23119155789 - **SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO, -ACTOR**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 316/23



H20461483033

JUICIO: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ VILLAFANE LUIS RODOLFO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 316/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 26/09/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$250.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS en sentencia de fecha 04/03/2024. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$26.753, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 26 de septiembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$22.375,23 (PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 23/100)** *(se hace constar que se abona la suma de \$24.320,90 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$1.945,67), resulta la suma de \$22.375,23)*, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS a favor del Letrado GALLARDO, CARLOS MARIA, desde la cuenta N° 560809560580434, CBU N° 2850608750095605804345 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos CBU N° 0110038930003809793701, del Banco Nacion, titular Carlos María Gallardo, CUIT N° 23119155789.

b) Las sumas de **\$2.432,09 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 09/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.945,67 (PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 67/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado GALLARDO, CARLOS MARIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809560580434, CBU N°

2850608750095605804345, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.